RESOLUCIÓN N° 426

Santa Fe, 05 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000598/2022 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramitan los descuentos correspondientes a las tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas de los agentes del MPA durante el mes de Agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 - último párrafo - de la Ley 13.013 establece que *"las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación " deberán ser ejercidas en el marco de la regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General"-*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su artículo 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".*

Que, la Resolución FG N° 65/13 regula el régimen de horarios y asistencia, y en el apartado III, Punto 3 establece los casos en que se dispondrá el descuento de haberes.

Que, conforme surge del reporte de novedades arrojado por el Sistema de Gestión de Personal del MPA (VESTA) correspondiente al mes de Agosto del corriente año, resulta pertinente ordenar los descuentos de haberes de los agentes consignados en el Anexo de la presente.

Que es preciso tener presente que por medio de las notas de RRHH N.° 403/22 y 404/22 de fecha 18.8.22 y N.° 410/22 y 411/22 de fecha 23.8.22, obrantes en Expediente N° FG 000089/2022 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, se remitieron los decretos firmados por el Fiscal General, donde informan las ausencias injustificadas de la agente María Sol Victoria Traverso DNI N.° 23.928.749 durante los días **1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 22 de agosto** del corriente año, solicitando se comunique dicha situación a la Dirección General de Administración a fin de que proceda a efectuar los descuentos correspondientes.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar los descuentos correspondientes a tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas del mes de Agosto de 2022, conforme el listado que se adjunta en planilla anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
DESCUENTOS POR TARDANZAS, OMISIONES DE FICHAJE Y/O INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS AGOSTO 2022

DNI	Apellido y Nombre	Cant. Desc.	Motivo	Fecha	FR
30.048.592	Lassus Martín Alberto	1	3er inconsistencia horaria	02/08/22	Gral
32.332.604	Aglieri Caterina Aneley	1	4ta tardanza del mes	18/08/22	1
37.333.351	Sánchez Martín Leonel	1	2da inconsistencia horaria	25/08/22	1
37.208.891	Ippoliti Lara Daniela	1	4ta tardanza del mes	26/08/22	2
22.766.370	Ordoñez María Soledad	2	5ta y 6ta inconsistencia horaria	04/08/22 22/08/22	2
26.968.671	Salin Paola Natalia	1	3er inconsistencia horaria	17/08/22	2
23.928.749	Traverso Maria Sol Victoria	1	Inasistencia injustificada	23/08/22	2
22.797.005	Maurice Julio Wilfredo	1	4ta inconsistencia horaria	03/08/22	3
34.720.134	Bonvicini Alejandro	1	Fuera de horario	22/08/22	5

Dr. JORGE G. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE